Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

GOBIERNO
NACIONAL

Asunción, jueves, 8 de agosto de 2019

PR/GC/2019/7319

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted en relación a la Adjudicación – Segunda Etapa; Ref.: Contrato ID Nº 365.417.

Descripción: Servicio de Seguro Médico.

El motivo por el cual la Convocante no se ajustó a lo establecido en el Decreto Nº 7.434/11, es porque el vencimiento del contrato anterior es en fecha 10 de agosto del corriente año, que el servicio contratado se refiere a cobertura médica integral de los funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por tanto se busca garantizar la protección de un derecho fundamental de los ciudadanos, el cual es el derecho a la salud, que no se puede hacer caso omiso a la circunstancia de que existen numerosos asegurados que se encuentran en pleno tratamiento médico, y para quienes la suspensión del servicio de cobertura, impediría recibir la atención adecuada provocando así consecuencias en su evolución .

Por lo expuesto en el párrafo anterior, solicito sus buenos oficios para la emisión del CC correspondiente.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mí más distinguida consideración y estima.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Sra. Graciela Pérez de Zunini,
Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República